



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 064-2024-D-FIIS

Callao, 09 de febrero del 2024

Visto, el Oficio N° 004-2024/MCHOR de fecha de 05 de febrero del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CASTILLO LIÑAN Jonathan, CARRASCO QUISPE Alex Paul, UTRILLA VALVERDE Caila**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 038-2024-D-FIIS de fecha 25 de enero del 2024, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "**APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD TOTAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GNC INGENIEROS S.A.C. CALLAO-2023**", presentado por los bachilleres: **CASTILLO LIÑAN Jonathan, CARRASCO QUISPE Alex Paul, UTRILLA VALVERDE Caila**; para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. MORALES CHALCO Osmart Raúl; **Secretario:** Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto; **Vocal:** Mg. BAZAN ROBLES Romel Dario; **Suplente:** Mg. MEZA RAMOS Mihuller Rushbeer, **Asesor:** Mg. FARFAN GARCIA José. 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, el Oficio N° 004-2024/MCHOR de fecha de 05 de febrero del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CASTILLO LIÑAN Jonathan, CARRASCO QUISPE Alex Paul, UTRILLA VALVERDE Caila**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG:N.°002

RESOL.N°064-2024-D-FIIS

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD TOTAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GNC INGENIEROS S.A.C. CALLAO-2023" presentado por los bachilleres: CASTILLO LIÑAN Jonathan, CARRASCO QUISPE Alex Paul, UTRILLA VALVERDE Caila para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2°. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente **Mg. FARFAN GARCIA José**.
- 3°. **ESTABLECER**, que los bachilleres **CASTILLO LIÑAN Jonathan, CARRASCO QUISPE Alex Paul, UTRILLA VALVERDE Caila** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO